

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

En la sala de rectores de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, ubicada en Avenida Central S/N Esq. Leona Vicario, Col. Valle de Anáhuac Sección A, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55210, siendo las catorce horas con siete minutos del once de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron, **Lucio Castillo Muñoz**, Responsable del Archivo en trámite de la UIPPE; **Merari Stephany Camero Zarate**, suplente de la licenciada Katia Raygadas Chacón, Titular del Órgano Interno de Control, y la licenciada **Mónica Zúñiga Salas**, Titular de la Unidad de Transparencia. Lo anterior, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.

Se pasó lista de los presentes, informando que con oficio 210C2401030000S/232/2023 la licenciada Katia Raygadas Chacón, Titular del Órgano Interno de Control, designó como suplente para la presente sesión a la **C. Merari Stephany Camero Zarate**, por lo que, con el quórum legal existente, la sesión dio inicio declarándose formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE, toda vez que se contó con el quórum requerido.

De conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la sesión participaron el maestro el maestro **Abundio Daniel Chávez Bello**, Encargado de la Protección de Datos Personales; y la C. **Santa Erika González García**, designada con oficio 210C2401200000L/850/2023 por el contador público Eder Josseman Castro Martínez, Secretario Administrativo, como invitados permanentes, cuentan con derecho de voz, pero no voto.

Así mismo, contamos con la presencia del licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El **Secretario Técnico** sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.
 - 3.1 Presentación, y en su caso aprobación de la clasificación de información parcial como confidencial en el documento Currícula del Personal Docente Vigente, relativa a la solicitud 00017/UNEVE/IP/2023; propuesta por el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.
4. Asuntos Generales.

4.1 Presentación para conocimiento del Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga para la atención de las solicitudes 00017/UNEVE/IP/2023 y 00018/UNEVE/IP/2023.

El **Secretario Técnico**, preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún comentario al orden del día, por lo que al no existir comentario alguno se aprobó por unanimidad.

C.TRANS.EXT.2023/002/01.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Comité de Transparencia.

3.1 Presentación, y en su caso aprobación de la clasificación de información parcial como confidencial en el documento currícula del personal docente vigente, relativa a la solicitud 00017/UNEVE/IP/2023; propuesta por el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano, con fundamento en el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.

En atención al requerimiento de fecha 15 de agosto del 2023, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema SAIMEX con número de folio 00017/UNEVE/IP/2023, que a la letra refiere: "Currícula del personal docente vigente para el 2023 de la UNEVE, en el que se pueda apreciar su profesión, número de cédula profesional, su RFC, y experiencia profesional. Perfil de puestos para cada uno de los puestos docentes de la UNEVE, en los que se pueda apreciar la formación profesional requerida, los años de experiencia. Nombramiento de cada personal docente de la UNEVE en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 por cada uno de los semestres o trimestres de clase según sea el caso."

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta solicitud advierte que lo solicitado versa en información de datos personales como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC); por lo que, se solicita se clasifique parcialmente la información señalada como confidencial en el documento Currícula del Personal Docente Vigente, en virtud de que, "Se refiere a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable", esto de acuerdo con el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipio.

De conformidad con los artículos 132, fracción I, de la Ley de Transparencia antes citada; 106, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulo II, numeral séptimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de información.

Al respecto es preciso establecer que la protección de datos personales está establecida en los artículos 143 fracción I de la LTAIPEMYM, 116 de la LGTAIP y al Capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, normatividad que considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, esto se refiere a cualquier información que pueda determinar directa o indirectamente la identidad de una persona física.

Así mismo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio, en su artículo 4, fracción XI, detalla los Datos personales como: "La información

concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que éste almacenada en los sistemas y bases de datos, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico”, la cual no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Por lo que, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), es una clave alfanumérica de carácter fiscal, que con los datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irreplicable, de ahí que, sea un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 143 fracción I de la LTAIPEMYM, 116 de la LGTAIP y al Capítulo VI de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y de acuerdo con los artículos 122, tercer párrafo y 143 de la LTAIPEMYM; 100, tercer párrafo y 116 de la LGTAIP, así como los demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano presenta la propuesta de clasificación parcial de la información confidencial que se encuentra en el documento Currícula del Personal Docente Vigente para que se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y sea aprobado de acuerdo con los artículos 47, 49 fracción II y VIII de la Ley en la materia.

El **Secretario Técnico** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún pronunciamiento, en uso de la palabra la licenciada **Mónica Zúñiga Salas, Presidenta**, solicitó se proporcione la versión pública y el cuadro de clasificación para así poder dar atención al requerimiento de información.

Al no existir ningún otro comentario, el Comité de Transparencia emitió el siguiente acuerdo:

C.TRANS.EXT.2023/002/02.- El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación parcial, propuesta por el Servidor Público el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano, de conformidad con el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio, Capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

4. Asuntos generales.

4.1 Presentación para conocimiento del Comité de Transparencia, la solicitud de prórroga para la atención de las solicitudes 00017/UNEVE/IP/2023 y 00018/UNEVE/IP/2023.

De conformidad con el artículo 163, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Titular del Departamento de Capital Humano, solicitó la ampliación de plazos para atender las solicitudes de Acceso a la Información con número de folio 00017/UNEVE/IP/2023 y 00018/UNEVE/IP/2023 recibidas a través del Sistema SAIMEX.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

UNEVE/CT/EXT-02/11-09/2023

Derivado a que, la información requerida no corresponde al presente ejercicio fiscal, se está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta universidad, así como la diligencia para la clasificación de datos confidenciales, relativa a la solicitud 0017/UNEVE/IP/2023.

Por lo que, se presenta para su conocimiento la solicitud de la prórroga que se realizó en el sistema SAIMEX la cual se amplía hasta por siete días hábiles más, misma que fue debidamente notificada al solicitante.

El **Secretario Técnico** preguntó a los integrantes del comité la existencia de algún comentario a la solicitud de prórroga, por lo que al no existir comentario alguno se les informo que este asunto no se somete a consideración de los integrantes ya que solo es para su conocimiento.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las catorce horas con veinte minutos del día once de septiembre de dos mil veintitrés.

Acuerdos

Acuerdo	Texto
C.TRANS.EXT.2023/002/01	<i>El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el Orden del día.</i>
C.TRANS.EXT.2023/002/02	<i>El Comité de Transparencia aprobó por unanimidad, la clasificación parcial, propuesta por el Servidor Público el Licenciado Edgar Daniel Sierra López, jefe del Departamento de Capital Humano, de conformidad con el artículo 143, fracción primera de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipio, Capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</i>

Integrantes del Comité de Transparencia


Lcda. Mónica Zúñiga Salas
Presidenta y
Titular de la Unidad de Transparencia


Lucio Castillo Muñoz
Secretario Técnico y
Responsable del Archivo de Trámite de la UIPPE

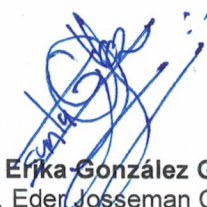

Merari Stephany Camero Zarate
Suplente de la Lcda. Katia Raygadas Chacón
Vocal y Titular del Órgano Interno de Control

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC


Invitados



Mtro. Abundio Daniel Chávez Bello
Encargado de la Protección de Datos Personales



C. Santa Erjka González García
Suplente del C.P. Eder Josseman Castro Martínez
Secretario Administrativo



Lcdo. Edgar Daniel Sierra López
Jefe del Departamento de Capital Humano

Esta hoja de firmas forma parte del acta UNEVE/CT/EXT-02/11-06/2023 de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la UNEVE.

